

SECRETARIA DE SALUD

AVISO por el que se dan a conocer las Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS POLÍTICAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA.

JOSÉ CLEMENTE IBARRA PONCE DE LEÓN, Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, con fundamento en el último párrafo del artículo segundo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010, el cual se publicó el 21 de agosto de 2012, los artículos 40Bis y 51 del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencias y Tecnología, así como el artículo 19, fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, doy a conocer el siguiente:

AVISO

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer las Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, siguientes:

Denominación: Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

Emisor: Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

Fecha de emisión: 10 de junio de 2016.

Materia: Desarrollo tecnológico e innovación.

Fecha de aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra: 10 de junio de 2016.

Página de Internet: <http://www.inr.gob.mx/normateca.html>

Dado en México, Ciudad de México, a los 10 días del mes de junio de 2016.- El Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, **José Clemente Ibarra Ponce de León**.- Rúbrica.

(R.- 445749)

AVISO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos propios del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS AUTOGENERADOS Y/O INGRESOS PROPIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA.

JOSÉ CLEMENTE IBARRA PONCE DE LEÓN, Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, con fundamento en el último párrafo del artículo segundo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010, el cual se publicó el 21 de agosto de 2012, los artículos 9,

11, 13, 14 y 16 de la Ley de la Propiedad Industrial; 24, 25, 26 bis, 84, 84, 103, 104 y 106 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 163, Fracción II de la Ley Federal del Trabajo, 7, fracción III, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, así como el artículo 19, fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, doy a conocer el siguiente:

AVISO

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los Lineamientos para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, siguientes:

Denominación: Lineamientos para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

Emisor: Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

Fecha de emisión: 10 de junio de 2016

Materia: Recursos Autogenerados e Ingresos Propios

Fecha de aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra: 10 de junio de 2016.

Página de Internet: <http://www.inr.gob.mx/normateca.html>

Dado en México, Ciudad de México, a los 10 días del mes de junio de 2016.- El Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, **José Clemente Ibarra Ponce de León**.-
Rúbrica.

(R.- 445751)